





AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las reglas 78 a 86 de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuesto de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:

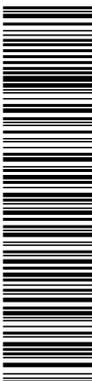
- Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubiesen sido anulados y
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

**Debiéndose ajustar (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 I.C.A.L.) por:**

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50.

**Como consecuencia de la liquidación se determina:**

- Los derechos pendientes de cobro.





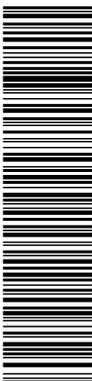
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ **Ejecución Presupuestaria**

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2021, tanto para ingresos como para gastos (acumulativos). De ellos se deduce:





AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Rescaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.666.550,00		68.666.550,00	67.246.708,02	50.162.286,81	406.356,06	48.775.647,15	7.473.700,87	-1.305.821,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.468.890,00		4.468.890,00	3.683.989,40	3.891.882,30	240.366,08	3.021.182,32	62.807,08	-812.890,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.463.600,00	-484.830,03	18.048.630,83	18.173.846,84	7.628.603,28	1.211.473,05	7.807.420,33	10.360.420,61	-1.774.880,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.024.020,00	16.861.281,03	80.872.331,03	81.144.307,68	76.712.000,28	1.592.847,36	74.719.752,92	6.424.554,76	288.979,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.398.400,00		8.398.400,00	8.194.802,82	695.579,68	8.974,78	976.601,90	8.728.001,02	1.305.302,82
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	9.800.000,00		9.800.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00	30.000,00	-8.800.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.087.989,36		1.087.989,36	604.389,16	543.286,87		543.202,63	151.188,63	-1.057.989,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.180,00		108.180,00						-108.095.422,03
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos:	164.947.810,00	35.105.832,51	199.953.442,51	170.880.947,02	140.244.234,12	2.770.118,07	137.474.118,05	33.208.730,97	-28.272.566,48

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Cédulas Iniciales	Modificaciones	Cédulas Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Restos de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	51.082.833,88	3.804.073,83	54.738.607,81	51.879.683,06	48.258.975,48	76.942,25	48.213.033,23	3.696.560,43	2.897.324,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.878.494,43	849.666,81	53.828.161,24	51.870.743,13	44.748.743,13	51.802,66	33.911.237,66	10.834.370,67	9.079.418,11
3	GASTOS FINANCIEROS	1.745.608,37	-908.000,00	1.138.608,37	709.188,82	595.031,48	10,00	595.021,48	114.195,34	427.321,56
4	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	36.657.666,44	16.287.606,83	53.246.762,27	47.486.237,27	30.164.014,68	20.827,73	30.143.186,95	17.342.060,94	5.760.524,48
5	INVERSIONES REALES	783.900,00	-783.900,00							
6	INVERSIONES REALES	13.423.616,66	15.000.714,53	28.484.331,19	4.320.025,96	3.186.971,91		3.186.971,91	1.143.954,08	24.163.406,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	468.710,00	47.417,70	516.127,70	438.802,08	684.754,34		684.754,34	12.300,00	77.826,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.180,00	588.893,81	699.133,81	667.054,34	684.754,34		684.754,34	12.300,00	2.079,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.658.291,25	9.000,00	6.657.291,25	6.657.031,02	6.882.489,23		6.882.489,23	104.631,79	290,23
	Suma Total Gastos:	164.506.391,13	35.105.832,51	199.612.223,64	157.254.094,84	123.747.222,83	148.382,83	123.897.839,70	33.666.225,14	42.338.158,80
	Diferencia . . .	341.218,87		341.218,87	13.428.782,18	16.467.011,48	2.800.753,14	13.876.278,35	-446.484,17	13.085.683,31

❖ La nivelación Presupuestaria Interna



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23770965.XTIM9-2HV6J-QIFKI/08/07/2022/866) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&forma=1](https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=5&ent_id=1&forma=1)

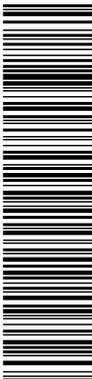


AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

Por nivelación presupuestaria podemos entender diversos conceptos:

- Nivelación presupuestaria general, el contar con un volumen de ingresos equivalente o superior al de gastos.
- Nivelación presupuestaria interna, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V).
- Nivelación presupuestaria interna ajustada, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) más las amortizaciones de la deuda financiera a largo plazo (capítulo IX) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V).

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES	170.680.847,02 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES	157.254.064,84 €
<b>EQUILIBRIO</b>	<b>13.426.782,18 €</b>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES	169.956.457,86 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES	144.820.751,40 €
<b>EQUILIBRIO INTERNO</b>	<b>20.332.186,51 €</b>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES	169.956.457,86 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES	144.820.751,40 €
GASTOS PASIVOS FINANCIEROS	6.967.031,02 €
<b>EQUILIBRIO INTERNO AJUSTADO</b>	<b>18.168.675,44 €</b>





AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

- Equilibrio presupuestario en términos del SEC 95, que concurre cuando la entidad está en situación de capacidad de financiación, al tener más ingresos no financieros (capítulos I a VII) que gastos no financieros (capítulos I a VII), con aplicación de los ajustes previstos en la normativa vigente. Este concreto análisis se ha realizado en Informe anexo de esta misma fecha.

❖ **Nivel de deuda.**

En el informe anexo de estabilidad presupuestaria se informa acerca del límite de deuda en los términos previstos en la LOEPSF.

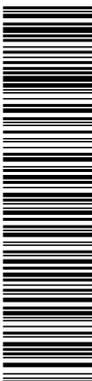
❖ **Resultado Presupuestario.**

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que se configura como una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50.

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.





AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- a) Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2021.
- d) Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores (superávit) que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

Así, el Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo positivo de 13.426.782,18 €, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio (gastos con financiación afectada, generalmente de inversiones) y créditos gastados financiados con remanente líquido de tesorería, *se sitúa en 17.938.980,85 €, lo que evidencia una menor ejecución de los gastos que las previsiones de ingresos realizadas.*

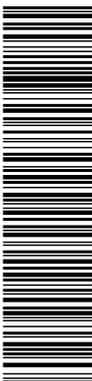






AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

- 1.-Fondos líquidos,
  - 2.-Derechos pendientes de cobro :
    - + De presupuesto corriente,
    - + De presupuesto cerrado,
    - + De operaciones no presupuestarias.
  - 3.-Obligaciones pendientes de pago :
    - +De presupuesto corriente,
    - +De presupuesto cerrado,
    - +De operaciones no presupuestarias.
  - 4.-Partidas pendientes de aplicación:
    - Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva,
    - +Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.
  - I.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)
  - II.-SALDOS DE DUDOSO COBRO
  - III.-EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.
  - IV.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III).
- Obteniéndose por la corporación el siguiente remanente líquido de tesorería:











AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
 INTERVENCIÓN

producto. En tal sentido no se incluirán en los cálculos los que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

La dotación que se ha incorporado a la liquidación presupuestaria asciende a 72.956.836,33 euros, habiéndose determinado de acuerdo con los siguientes cálculos:

ANOS	TOTAL	DEUDA ADMINES.	DIFERENCIA	%	DUDOSO COBRO
1990	2.630,59		2.630,59	100%	2.630,59
1991	10.237,91		10.237,91	100%	10.237,91
1992	181.366,48		181.366,48	100%	181.366,48
1993	176.981,62		176.981,62	100%	176.981,62
1994	197.428,35		197.428,35	100%	197.428,35
1995	224.873,41		224.873,41	100%	224.873,41
1996	291.267,75		291.267,75	100%	291.267,75
1997	324.381,01		324.381,01	100%	324.381,01
1998	419.193,92		419.193,92	100%	419.193,92
1999	923.254,72		923.254,72	100%	923.254,72
2000	670.119,27		670.119,27	100%	670.119,27
2001	1.154.992,76		1.154.992,76	100%	1.154.992,76
2002	1.290.291,08		1.290.291,08	100%	1.290.291,08
2003	1.197.479,17		1.197.479,17	100%	1.197.479,17
2004	940.796,68		940.796,68	100%	940.796,68
2005	1.813.969,02		1.813.969,02	100%	1.813.969,02
2006	4.596.195,64		4.596.195,64	100%	4.596.195,64
2007	1.455.878,59		1.455.878,59	100%	1.455.878,59
2008	1.662.199,13		1.662.199,13	100%	1.662.199,13
2009	2.020.730,38		2.020.730,38	100%	2.020.730,38
2010	2.519.653,97		2.519.653,97	100%	2.519.653,97
2011	9.726.652,73		9.726.652,73	100%	9.726.652,73
2012	10.566.222,26		10.566.222,26	100%	10.566.222,26
2013	5.527.560,80		5.527.560,80	100%	5.527.560,80
2014	3.292.069,85		3.292.069,85	100%	3.292.069,85
2015	3.579.373,43		3.579.373,43	100%	3.579.373,43
2016	4.263.017,81		4.263.017,81	75%	3.197.263,36
2017	5.120.681,24		5.120.681,24	75%	3.840.510,93
2018	9.518.699,99		9.518.699,99	50%	4.759.350,00
2019	15.170.231,49	1.445.448,80	13.724.782,69	25%	3.431.195,67
2020	14.767.808,60	1.301.349,20	13.466.459,40	25%	3.366.614,85
2021	33.206.730,97	6.367.069,35	26.839.661,62	0%	0,00
					<b>72.956.836,33</b>









AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

Los resultados obtenidos en 2021 se han visto favorecidos, entre otros factores, por:

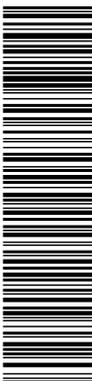
- El incremento de la Participación de los Tributos del Estado aprobada durante ese ejercicio como una medida en relación con la pandemia del COVID 19,
- La liquidación positiva de la PIE del ejercicios anteriores,
- La buena gestión cobratoria de ejercicios cerrados, incluyendo ingresos ya provisionados.

-Con independencia de los resultados obtenidos, y como ya se ha informado con anterioridad en ejercicios anteriores, esta Intervención pone de manifiesto nuevamente la necesidad de que:

- Se lleven a cabo trabajos de depuración de derechos pendientes de cobro, como se ha indicado.
- Se efectúe una rigurosa presupuestación y gestión de los ingresos y que se minoren los gastos de carácter no obligatorio, no consolidando nuevos gastos sin eliminar otros, y que permitan a la entidad:
  - Poder consolidar los plazos de pago a proveedores que la corporación ha alcanzado.
  - Reducir el endeudamiento financiero a largo plazo, teniendo en cuenta la previsible subida de tipos de interés que anuncian los mercados financieros,
  - No adoptar medidas en el momento actual, en que están suspendidas las reglas fiscales, y que conlleven gastos permanentes a futuro.

-Que se incorpore a este expediente de liquidación presupuestaria informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, según lo requerido en la Ley Orgánica 2/2012 y en el Real Decreto 1463/2007, donde se informa acerca de la estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero y de deuda.

-Que se acompañe a este informe anexo con el Remanente Líquido de Tesorería y el Resultado Presupuestario consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.





AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
INTERVENCIÓN

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (artículo 191 -3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T.R.L.R.H.L.

**El Interventor General,**  
*(firma electrónica)*  
**Fdo.-Juan María Moreno Urbano.**





OTROS DATOS  
 Código para validación: **XTIM9-2HV6J-QIFKI**  
 Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 12:47:35**  
 Página 19 de 19

FIRMAS  
 El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 08/07/2022 11:35

ESTADO  
**FIRMADO**  
 08/07/2022 11:35



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
 INTERVENCIÓN

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	AYTO	CULTURA	COAC	IMD	MUJER	JEFF	TOTALES
DERECHOS NETOS	170.660.847,02	8.903.198,28	3.314,15	8.903.198,28	1.055.532,05	9.270.562,60	
OBLIGACIONES NETAS	157.294.064,84	7.153.454,46	120,00	7.153.454,46	920.593,79	1.986.139,86	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.426.782,18	1.749.743,82	3.194,15	1.749.743,82	134.938,26	7.284.422,74	
CREDITOS GASTADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	2.996.619,95						
DESVIACIONES NEGATIVAS	3.350.017,79	114.346,09		114.346,09	47.625,86	450.800,23	
DESVIACIONES POSITIVAS	1.834.439,07	2.005.030,00		2.005.030,00	182.364,12	7.735.222,97	
TOTAL AJUSTES	4.512.198,67	- 1.890.683,91	-	- 1.890.683,91	- 134.938,26	- 7.284.422,74	
<b>RESULTADO AJUSTADO</b>	<b>17.938.980,85</b>	<b>- 140.940,09</b>	<b>3.194,15</b>	<b>- 140.940,09</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17.660.294,82</b>

